

0722-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y dos minutos del veintisiete de junio de dos mil veintitres. **Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0641-DRPP-2023 de las once horas con nueve minutos del siete de junio de dos mil veintitres; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido Integración Nacional, según acuerdos de la asamblea efectuada el pasado trece de mayo del año dos mil veintitres; lo anterior en virtud que no procedían los nombramientos de los señores Víctor Hugo Solano Castro, cédula de identidad n° 115100853 designado en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario y Marlene Castro Serrano, cédula de identidad n° 30273080 como delegada territorial suplente (este último cargo facultativo de conformidad al artículo décimo primero inciso f) del estatuto); al ser designados en ausencia sin que constara a la fecha de resolución la carta de aceptación original a sus cargos (*artículo siete del Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*). Por otra parte, no procedía el nombramiento de Luz Miriam Solano Solano, cédula de identidad n° 700510691, como tesorera suplente ya que de conformidad a los estudios en el Sistema de Información Electoral del TSE se constató su fallecimiento (cita de defunción n° 302030800159 de fecha dos de octubre de dos mil veintiuno).

En fecha veinte de junio de dos mil veintitres, se presenta ante Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio n° PN-PIN-02-06-2023 de fecha 19 de junio de 2023, el cual en respuesta a la prevención de cita, adjunta la carta de aceptación original de fecha trece de mayo del año en curso, perteneciente al señor Víctor Hugo Solano Castro, cédula de identidad n° 115100853, anteriormente designado en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario, en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, en la asamblea de marras.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAISO**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 302060701 | CARLOS LUIS QUIROS BONILLA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 302270375 | VERA VIRGINIA SOLANO ARAYA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 203100917 | VICTOR EMILIO RODRIGUEZ CASTRO | TESORERO PROPIETARIO |
| 301800367 | MARGARITA SOLANO ARAYA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 115100853 | VÍCTOR HUGO SOLANO CASTRO | SECRETARIO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 302470760 | JUAN RAFAEL QUIROS BONILLA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 302060701 | CARLOS LUIS QUIROS BONILLA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 301800367 | MARGARITA SOLANO ARAYA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302270375 | VERA VIRGINIA SOLANO ARAYA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203100917 | VICTOR EMILIO RODRIGUEZ CASTRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 115100853 | VÍCTOR HUGO SOLANO CASTRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 302560279 | JORGE ARTURO LOBO BARAHONA | TERRITORIAL SUPLENTE |

Observación: Persisten las inconsistencias señaladas en el auto n° 0641-DRPP-2023, en cuanto la improcedencia de los nombramientos de la señora Marlene Castro Serrano, cédula de identidad n° 30273080 al cargo de delegada territorial suplente, ya que no se ha presentado la carta original de aceptación a su puesto; no obstante, este cargo resulta facultativo en virtud de lo indicado en el inciso f) del artículo décimo primero del estatuto partidario. Y con respecto al cargo de la tesorería suplente, continuará vacante hasta tanto se realice tal designación, de conformidad lo indicado *supra*.

Motivo por el cual, la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea cantonal en Paraíso, de la provincia de Cartago para efectuar dichos nombramientos.

Por tanto, quedan pendientes los cargos tesorero suplente del Comité Ejecutivo y de un delegado territorial suplente.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la

resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/dgv
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional (PIN)
Ref., No.: 04383, 4446, 4466, 6221-2023